

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 06 JUN. 2024

VISTO: que está prevista la realización de la Reunión del Mecanismo de Consultas Políticas entre Uruguay y Canadá el día 13 de junio de 2024 en la ciudad de Ottawat, Canadá y que el señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Dr. Nicolás Albertoni fue invitado a participar en la 30ª Conferencia de Montreal, que tendrá lugar entre los días 10 y 12 de junio de 2024 en la ciudad de Montreal, Canadá; -----

CONSIDERANDO: I) que dada la importancia que revisten estas instancias, se entiende necesaria la participación del señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Dr. Nicolás Albertoni;-----

II) que el señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Dr. Nicolás Albertoni, partirá desde la ciudad de Montevideo el día 10 de junio de 2024, arribando a la ciudad de Montreal, Canadá, el día 11 de junio de 2024; -----

III) que el señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Dr. Nicolás Albertoni, partirá en tren desde la ciudad de Montreal a la ciudad de Ottawa, Canadá, el día 12 de junio de 2024 arribando a dicha ciudad el mismo día; -----

IV) que el señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Dr. Nicolás Albertoni, emprenderá su regreso a la República desde la ciudad de Ottawa, Canadá, el día 13 de junio de 2024, arribando el día 14 de junio de 2024 a la ciudad de Montevideo; -----

V) que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas en la ciudad de Montreal, Canadá, es de U\$S 361,00 (dólares estadounidenses trescientos sesenta y uno) y en la ciudad de Ottawa, Canadá, es de U\$S 397,00 (dólares estadounidenses trescientos noventa y siete) correspondiendo incrementar los mismos en 20% y a su vez, en 20% más, de acuerdo al Decreto N° 90/002 de 14 de marzo de 2002, ascendiendo entonces a las sumas de U\$S 505,00 (dólares estadounidenses quinientos cinco) y U\$S 556,00 (dólares estadounidenses quinientos cincuenta y seis), respectivamente; -----

op

2222129

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986; artículo 53 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990 en redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 46 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992; Decreto N° 90/002 de 14 de marzo de 2002; Decreto N° 7/009 de 2 de enero de 2009; Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015; el Decreto N° 206/016 de 4 de julio de 2016 y numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 de 3 de noviembre de 2021; -----

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE:

1°- Desígnase en Misión Oficial al señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Dr. Nicolás Albertoni, a la ciudad de Montreal, Canadá, entre los días 10 y 11 de junio de 2024, a efectos de participar en la 30ª Conferencia de Montreal y a la ciudad de Ottawa, Canadá, entre los días 12 y 14 de junio de 2024, a fin de presidir las Consultas Políticas entre Uruguay y Canadá. -----

2°- El viático correspondiente al señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Dr. Nicolás Albertoni, en la ciudad de Montreal, Canadá, por 2 (dos) días, el 10 y 11 de junio de 2024, por un importe diario de U\$S 505,00 (dólares estadounidenses quinientos cinco) y en la ciudad de Ottawa, Canadá, por 3 (tres) días, desde el 12 al 14 de junio de 2024, por un importe diario de U\$S 556,00 (dólares estadounidenses quinientos cincuenta y seis) se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendándose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores. -----

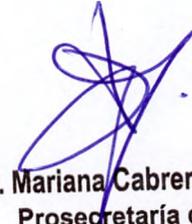
3°- El precio del pasaje correspondiente al señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Dr. Nicolás Albertoni, por los trayectos Montevideo – Montreal y Ottawa – Montevideo, que no podrá superar el importe total de U\$S 2.340,00 (dólares estadounidenses dos mil trescientos cuarenta), se abonará con cargo al

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990. -----

5º- Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva. -----



Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República